

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****89****MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

Don Reyes Gregorio López Jabalera, secretario del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en fecha 19 de abril de 2021, por Doña M.<sup>a</sup> de la Consolación González Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 272/2020, promovidos a instancia de doña Agustina Aranda Adán y don José Luis Aranda Adán, representados por el procurador de los tribunales don Rodrigo Pascual Peña, y asistida del letrado don Alfonso José Martínez Montón, frente a don Manuel Núñez García, declarado en situación de rebeldía procesal, se ha dictado sentencia estimatoria, cuyo contenido queda a disposición del demandado, don Manuel Núñez García, quien deberá comparecer ante la Secretaría de este Juzgado a fin de pueda tener conocimiento íntegro del fallo de la misma.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Manuel Núñez García y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 20 de abril de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia, Reyes Gregorio López Jabalera.

(02/14.312/21)

